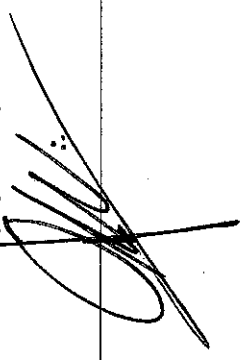
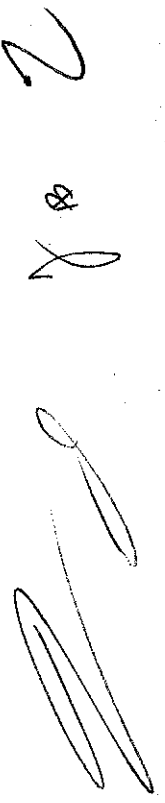

 <p>Contraloría del Estado JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 1 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento Clave del programa: PRODDER</p>

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Periodo Revisado:	Ejercicio Fiscal 2019
Fecha de Inicio de Auditoría:	02 de septiembre de 2020
Fecha de Conclusión de Auditoría:	04 de septiembre de 2020
Fecha de discusión de Observaciones:	25 de septiembre de 2020
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Francisco Martín Preciado Robles. ▪ Ing. Luis Enrique Hernández Calderón. ▪ L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar

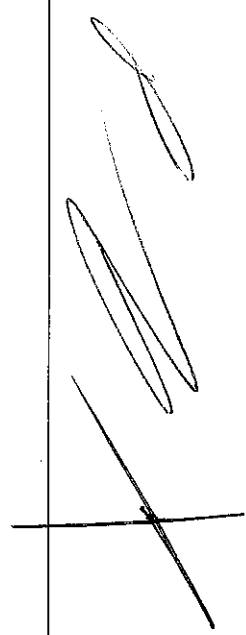
Recibir Informe Original 25-sep-20
Osvaldo Rafael Sánchez Corona





 <p>Contraloría del Estado JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 2 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)</p>		
<p>Clave del programa: PRODDER</p>		

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	10
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	10
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	11


 8 de 2

 <p>Contraloría Jalisco Sistema de Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 3 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>	
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)</p>	<p>Clave del programa: PRODDER</p>	

I. ANTECEDENTES

DE LA AUDITORÍA:

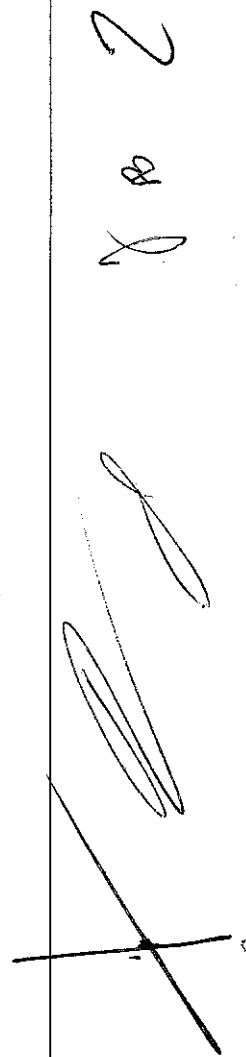
El O.P.D. Sistema de Agua Potable de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG) tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del Municipio de Magdalena, Jalisco, contribuyendo a su salud y bienestar.


Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020**, al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), del ejercicio presupuestal 2019, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 1800/DGVCCO/DAOC/2020, de fecha del 24 de agosto de 2020, (de Orden de Auditoría).
- 1801/DGVCCO/DAOC/2020, de fecha del 24 de agosto de 2020, (de Requerimiento de Información).

Una vez recibidos los oficios y atendiendo a lo anterior, el Lic. Oswaldo Rafael Sánchez Corona, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Magdalena, Jalisco, denominado Sistema de Agua Potable de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), designó mediante oficio No. 034/2020, de fecha 02 de septiembre del año en curso, al Lic. José Adrián González Rodríguez, Encargado del Área Administrativa, como enlace para atender la presente auditoría.

Así mismo, se hizo del conocimiento al O.P.D. Sistema de Agua Potable de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG) que conforme a la orden de auditoría antes mencionada, los ciudadanos, Ing. Francisco Martín Preciado Robles, Ing. Luis Enrique Hernández Calderón y la L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar, notificados por medio del oficio N° 090/DGVCCO/DAO/2020 de fecha 24 de agosto de 2020 respectivamente, participarían en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Magdalena (SAPASMAG), ubicadas en el municipio de Magdalena, Jalisco, con un periodo comprendido del 02 al 04 de septiembre, concluyendo con la etapa de entrega de resultados el día 25 de septiembre del año en curso, en las oficinas de la Contraloría del Estado, situadas Independencia No. 100, Colonia Centro, en el municipio de Guadalaajara.



 Contraloría del Estado Jalisco	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA	Página 4 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020
		Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Sector: Agua Potable y Saneamiento Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG) Clave del programa: PRODDER

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.

II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa; para lo cual, los procedimientos y técnicas de auditoría empleadas fueron: estudio general, análisis de la información, inspección, investigación, certificación, procedimientos analíticos, cálculo, entre otras técnicas de investigación.

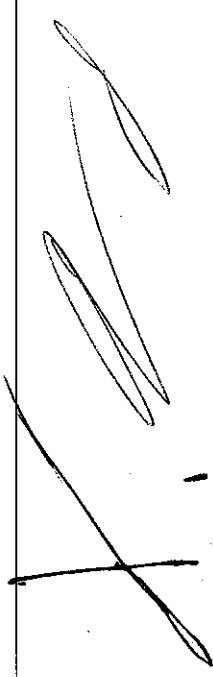


Actuación Financiera

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Magdalena (SAPASMAG) correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado mediante programas de acciones y su modificatorio, por la cantidad de **\$469,583.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve mil, quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera.

FEDERAL	ESTATAL	SAPASMAG	TOTAL
\$234,536.00	\$ 0.00	\$235,047.00	\$469,583.00

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2019, a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas, dando como resultado dos facturas (\$102,653.00 y \$49,826.00 del 08/ene/2020 y 27/ene/2020 respectivamente), que representan las ministraciones por parte del recurso Federal que corresponde a la cantidad de **\$152,479.00**, de acuerdo a la siguiente estructura:

Aportación	Importe	Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 102,653.00	S-29663	08-ene-20	114038991	BBAVA Bancomer S.A.
	\$ 49,826.00	S-30175	27-ene-20		
TOTAL FEDERAL	\$ 152,479.00				



Contraloría
General del Estado
Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Sector: Agua Potable y Saneamiento	
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco	Clave del programa: PRODDER
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)	

Considerando el recurso federal, más el de contraparte por parte del SAPASMAG, tenemos como monto ministrado total, lo siguiente:

FEDERAL	ESTATAL	SAPASMAG	TOTAL MINISTRADO
\$152,479.00	\$0.00	\$136,281.00	\$288,760.00

Tomando como referencia el cierre de ejercicio presentado por el O.P.D. SAPASMAG a la CONAGUA, se identificaron las acciones, siendo 06 (seis) acciones realizadas y 01 (una) acción cancelada (acción No. 05), mismas que representan el **94.54%** de la totalidad del recurso autorizado por el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Magdalena (SAPASMAG), las cuales se detallan a continuación:

No.	OBRA Y/O ACCIÓN	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO
1	Mejoramiento de Eficiencia. Sistema Comercial; Micromedidores; SUSTITUCIÓN DE 600 MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE TIPO VOLUMÉTRICO DE 1/2" CLASE C EN CUERPO DE PLÁSTICO INCLUYE VÁLVULA LIMITADORA DE 1/2" EN CUERPO DE LATÓN PARA SU INSTALACIÓN EN COLONIAS EL CABALLITO, ESTACIÓN, CAÑITA Y COLONIA CENTRO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA.	\$297,198.00	\$297,198.00
2	Mejoramiento de Eficiencia. Sistema Comercial; Micromedidores; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE TIPO VOLUMÉTRICO DE 1/2" CLASE C EN CUERPO DE PLÁSTICO INCLUYE LOCALIZACIÓN DE TOMA Y VÁLVULA LIMITADORA DE 1/2" EN CUERPO DE LATÓN, Y MATERIALES ADICIONALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	\$58,650.00	\$58,650.00
3	Rehabilitada. Línea de distribución; Línea de distribución primaria; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 4" DE Ø INCLUYE CAMBIO DE 9 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE ITURBIDE NORTE PUERTO ENTRE LAS CALLES FÉLIX MARIA MARTÍNEZ E INDEPENDENCIA.	\$11,349.00	\$11,349.00
4	Rehabilitada. Línea de distribución; Línea de distribución primaria; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" Ø INCLUYE CAMBIO DE 40 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE ZAPATA ENTRE LAS CALLES MORELOS Y GONZÁLEZ GALLO.	\$36,634.00	\$36,634.00
5	Rehabilitada. Línea de distribución; Línea de distribución primaria; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" DE Ø INCLUYE CAMBIO DE 25 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE VICENTE CESAÑA ENTRE LORENZO GUTIERREZ, FLORENTINO RAMOS Y JESÚS CAMACHO CARO.	\$25,620.00	\$0.00 (Cancelada)
6	Rehabilitada. Línea de distribución; Línea de distribución primaria; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" INCLUYE CAMBIO DE 30 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE CONTIGÜCIÓN Y EN LA CALLE VILLA DE LOS HIDALGOS.	\$30,182.00	\$30,182.00
7	Rehabilitada. Línea de distribución; Línea de distribución primaria; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" Ø INCLUYE CAMBIO DE 26 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE CARRILLO PUERTO ENTRE LAS CALLES INTURBIDE SUR Y JUAN PABLO SEGUNDO.	\$9,950.00	\$9,950.00
TOTAL :		\$469,583.00	\$443,938.00

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)

Clave del programa: PRODDER

De la misma manera, mediante el cierre de ejercicio presentado, se identificó que el monto autorizado fue mayor al ejercido, siendo este último por la cantidad de **\$443,938.00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil, novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, tal como se aprecia en la tabla anterior, y de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	SAPASMAG	TOTAL EJERCIDO
\$152,479.00	\$0.00	\$291,459.00	\$443,938.00

Dado que la acción No. 5 denominada "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" DE Ø INCLUYE CAMBIO DE 25 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE VICENTE CESEÑA ENTRE LORENZO GUTIERREZ, FLORENTINO RAMOS Y JESÚS CAMACHO CARO" fue cancelada, el O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), deberá realizar un reintegro de la cantidad federal no ejercida más las cargas financieras, por la cantidad de \$15,506.97, sin embargo, este no ha sido realizado ya que la línea de captura asignada (0020ABCC833754169488) presenta error; por lo cual, mediante el oficio 024/2020 el Organismo solicita nuevamente la línea de captura.


En resumen a lo anterior se presenta la siguiente tabla sobre el origen y destino de los recursos del PRODDER 2019, a cargo del O.P.D. SAPASMAG:

TOTAL MINISTRADO	TOTAL EJERCIDO	DIFERENCIA	REINTEGRO FEDERAL	REINTEGRO SAPASMAG
\$288,760.00	\$443,938.00	\$155,178.00	\$15,506.97	\$12,860.00

Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria **114038991** del Banco BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, cabe hacer mención que dicha cuenta fue exclusiva para los Recursos Federales del Programa.

Asimismo, habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este OEC, prevaleció lo siguiente:

- Durante el transcurso de auditoría se verificó que el O.P.D. SAPASMAG recibió 02 ministraciones, teniendo un atraso, ya que llegó posterior a la fecha del ejercicio fiscal por lo que se le pide tener mayor comunicación con la CONAGUA, además se pudo comprobar que el recurso ministrado fue menor conforme al programa de acciones dando una diferencia de \$82,057.00.
- Se pudo constatar que el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), realizó las aportaciones de contraparte por la cantidad de \$136,281.00, la cual es menor al programa de acciones, dando una diferencia de \$98,766.00, sin embargo, mediante

 <p>Contraloría del Estado JALISCO</p>	<p>Página 7 de 14</p> <p>No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)</p>		

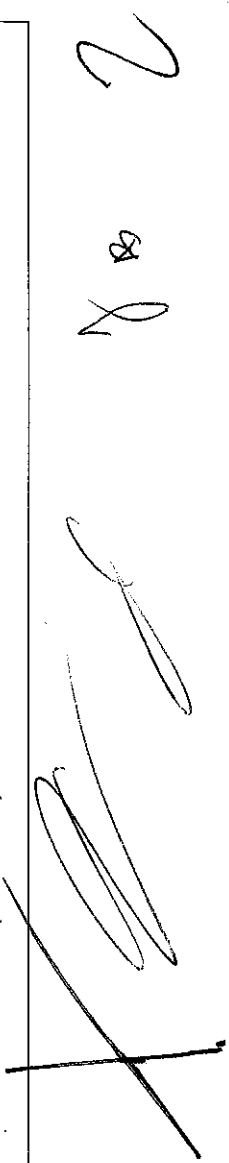
los estados de cuenta se pudo comprobar que el O.P.D. SAPASMAG de recursos propios realizó pagos mayores para cada una de las acciones por la cantidad de \$155,178.00, con lo cual se cumplió con las aportaciones de contraparte.


- Se verifico mediante la documentación comprobatoria del gasto (estados de cuenta, facturas, auxiliares contables, conciliaciones bancarias) que la acción No. 5 fue cancelada, denominada " REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" DE Ø INCLUYE CAMBIO DE 25 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE VICENTE CESEÑA ENTRE LORENZO GUTIERREZ, FLORENTINO RAMOS Y JESÚS CAMACHO CARO", la cual mediante oficio con número 035/2020 de fecha del 03 de septiembre de 2020 el O.P.D. SAPASMAG, declara por qué se canceló la acción.
- El O.P.D. SAPASMAG presentó con fecha del 16 de julio del 2020 el oficio 01/2020 donde solicitan línea de captura para realizar el reintegro correspondiente por la acción cancelada, con fecha del 06 de enero del 2020, por lo cual, se envió la línea de captura 0020ABCC833754169488 para poder realizar el reintegro por la cantidad de \$15,506.97.00, sin embargo, se hace mención que dicho reintegro todavía no se realiza debido a que mandaron errónea la línea de captura que tenía vigencia el 23 de julio de 2020, asimismo, volvieron a solicitar mediante el oficio 024/2020 la línea de captura, solo que ahora el pago sea en ventanilla y no por internet, esto para cumplir con las recomendaciones. Por lo cual, se le solicita al O.P.D. SAPASMAG realizar el reintegro y enviar a este OEC copia de la documentación certificada del reintegro realizado consistente en: línea de captura, estado de cuenta donde se vea reflejada la afectación a la cuenta, transferencia SPEI o comprobante de pago en ventanilla.
- Asimismo, derivado de los trabajos del O.P.D. SAPASMAG, se detectaron combinación de pagos de facturas que no pertenecían al programa PRODDER, por lo cual, durante el transcurso de auditoría se realizó la recomendación que, en futuros fondos y/o programas en los que participen, realicen los pagos por acción, para que de esta manera tener mayor claridad y transparencia sobre el uso y destino de los recursos, y poder dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por parte del O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), realizando revisión documental de facturas, estados de cuenta bancarios, pólizas, validación de las facturas emitidas (de proveedores y del O.P.D.), conciliaciones, entre otros; todo esto apegado a la normatividad, así como en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, aunado a las Normas Profesionales de Auditoría.

Actuación técnica

El personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con personal del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), con la finalidad de dar inicio a la revisión documental técnica de la muestra seleccionada y de manera ocular a las demás acciones realizadas con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).



	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 8 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)</p>		

Revisión documental:

Acción:

- 1.- Sustitución de 600 micromedidores para agua potable tipo volumétrico de 1/2" clase c en cuerpo de plástico incluye válvula limitadora de 1/2" en cuerpo de latón para su instalación en colonias El Caballito, Estación, Cañita y Colonia Centro en la Cabecera del Municipio de Magdalena
- 2.- Suministro e instalación de 50 micromedidores para agua potable tipo volumétrico de 1/2" clase c en cuerpo de plástico incluye válvula limitadora de 1/2" en cuerpo de latón y materiales adicionales para su correcta instalación.

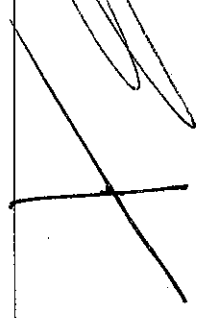



Acción No:	1 y 2
Proveedor:	Varios Proveedores
Monto total facturado:	\$ 349,127.52
Modalidad de adjudicación:	Adjudicación directa – Varios Proveedores

En la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en el Expediente Unitario que se recibe por parte de SAPASMAG, una vez hecha la revisión del Expediente de manera cualitativa, los resultados obtenidos de manera más detallada se señalan en la "Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios".

Resultante del análisis al contenido del expediente se detectan los siguientes faltantes:

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la Miscelánea Fiscal vigente y el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública).
- Contrato con sus anexos debidamente requeridos.

Sin embargo, al estar concluidas las acciones, dichos documentos faltantes ya no se consideran relevantes, por lo cual este OEC no generó observación al respecto, y aunado a esto, el OEC recomendó para futuras obras y/o adquisiciones apearse a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Lineamientos y demás Normatividad Aplicable, para contar con una adecuada organización de sus expedientes.



Contraloría del Estado Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)	Clave del programa: PRODDER

Revisión Física

Muestra al 100%

No. ACCIÓN	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA
1	Sustitución de 600 micromedidores para agua potable tipo volumétrico de 1/2" clase c en cuerpo de plástico incluye válvula limitadora de 1/2" en cuerpo de latón para su instalación en colonias El Caballito, Estación, Catita y Colonia Centro en la Cabecera del Municipio de Magdalena.	Suministrado, instalado, con registro coincidente y en funcionamiento
2	Suministro e instalación de 50 micromedidores para agua potable tipo volumétrico de 1/2" clase c en cuerpo de plástico incluye válvula limitadora de 1/2" en cuerpo de latón y materiales adicionales para su correcta instalación.	Suministrado, instalado, con registro coincidente y en funcionamiento

Las adquisiciones consisten en la sustitución de 600 micromedidores para agua potable tipo volumétrico de 1/2" clase c en cuerpo de plástico incluye válvula limitadora de 1/2" en cuerpo de latón, así como nueva instalación de 50 micromedidores para agua potable tipo volumétrico de 1/2" clase c en cuerpo de plástico incluye válvula limitadora de 1/2" en cuerpo de latón.

La revisión física se llevó a cabo el día 03 de septiembre del año en curso de manera conjunta con el Lic. José Adrián González Rodríguez, Encargado del Área Administrativa, quien indicó los sitios donde se realizaron las acciones previamente mencionadas.

Se realizó una muestra representativa de los micromedidores instalados en las 2 acciones anteriormente descritas, donde se verificó que el modelo, número de serie, marca, dirección y colonia fuesen coincidentes con los registros y documentación soporte que presentó el O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Para las acciones 1 y 2 del programa de acciones modificadoras, en base a la muestra representativa se determina que dicha muestra es totalmente coincidente y en términos de operación se encontraba funcionando de manera adecuada.

[Handwritten signature and initials]



Contraloría
del Estado
Jalisco

Página 10 de 14

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)

Clave del programa: PRODDER

Acciones revisadas de forma ocular:

No. ACCIÓN	SUBCOMPONENTE/ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA
3	Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería de PVC hidráulico RD-26 de 4" de \emptyset incluye cambio de 9 tomas domiciliarias en la Calle Iturbide Norte puero entre las Calles Félix María Martínez e Independencia.	Suministrado y en operación
4	Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería de PVC RD-26 de 2 1/2" \emptyset incluye cambio de 40 tomas domiciliarias en la Calle Zapata entre las Calles Morelos y González Gallo	Suministrado y en operación
6	Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería de PVC RD-26 de 2 1/2" incluye cambio de 30 tomas domiciliarias en la Calle Constitución y en la Calle Villa de Los Hidalgos.	Suministrado y en operación
7	Rehabilitación de red de agua potable a base de tubería de PVC RD-26 de 2 1/2" \emptyset incluye cambio de 26 tomas domiciliarias en la Calle Carrillo Puerto entre las Calles Iturbide Sur y Juan Pablo Segundo.	Suministrado y en operación

Sobre las acciones mencionadas en la tabla anterior, se constató la meta a nivel de operatividad, realizando la inspección física a los sitios donde se realizaron las acciones, mismas que se encontraron terminadas y operando, por lo cual, no se detectaron hallazgos relevantes.


III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 04 de septiembre de 2020 se llevó acabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, con ejecución a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG); de la cual **no surgieron hallazgos relevantes que derivaran en cédulas de observación.**

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

En consecuencia, de la verificación documental y física realizada en el periodo del 02 al 04 de septiembre de 2020, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), se determinó lo siguiente:

En base a las técnicas y procedimientos empleados para la presente auditoría, se concluye que en la operación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), éste cumplió con el alcance de la revisión realizada; por lo que esta auditoría no presenta cédulas de observación, resultantes de la revisión documental y física para las acciones antes referidas. Sin embargo, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles

 <p>Contraloría del Estado GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 11 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento Clave del programa: PRODDER</p>

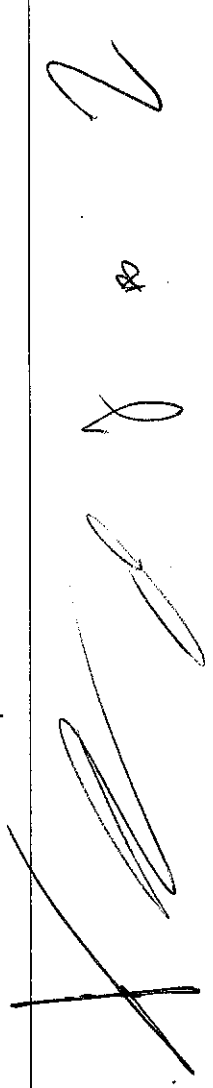
responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Finalmente, se recomienda al organismo operador lo siguiente:

- Llevar a cabo las gestiones necesarias para un mejor control documental en sus expedientes, esto con el fin de mantener una estructura y orden adecuados, coadyuvando a una fácil identificación y manejo de la información. Así mismo, prestar especial atención a los documentos que se realicen derivado de la confusión que se generó por la similitud de datos establecidos en los contratos presentados, ya que estos podrían generar errores que deriven en una equivocada interpretación de los mismos.
- Por otra parte, precisar las diligencias necesarias, con el propósito de continuar percibiendo recursos del programa en comento en futuros ejercicios, con el objeto de aumentar la infraestructura hidráulica que abarque la totalidad de la población. Del mismo modo, mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Ser específicos en los programas de acciones al identificar las descripciones, nombrando de manera precisa si se trata de obras, adquisiciones de bienes o servicios contratados.
- Se sigan los lineamientos, normativa y reglamentos aplicables cumpliendo con los establecido tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual se deberá de:
 - Formalizar las adquisiciones, obras o acciones aprobadas mediante contratos.
 - De igual manera se garantice el cumplimiento del mismo.
 - Se integre en el expediente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la Miscelánea Fiscal vigente y el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- En futuros fondos y/o programas en los que participen, realicen los pagos por acción, para que de esta manera tener mayor claridad y transparencia sobre el uso y destino de los recursos, y poder dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se le solicita al O.P.D. SAPASMAG realizar el reintegro y enviar a este OEC copia de la documentación certificada del reintegro realizado consistente en: línea de captura, estado de cuenta donde se vea reflejada la afectación a la cuenta, transferencia SPEI o comprobante de pago en ventanilla.

V. OBSERVACIONES.

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.





Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

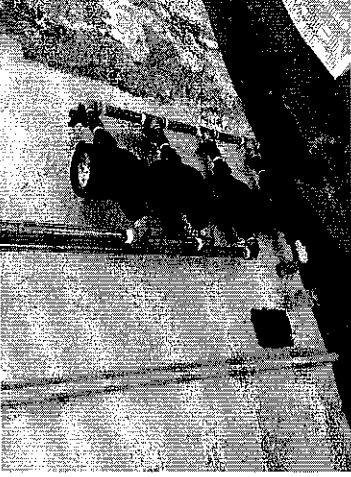
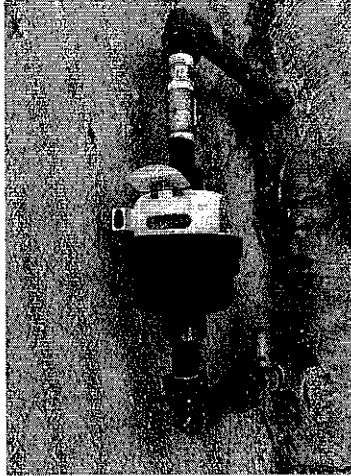
Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)

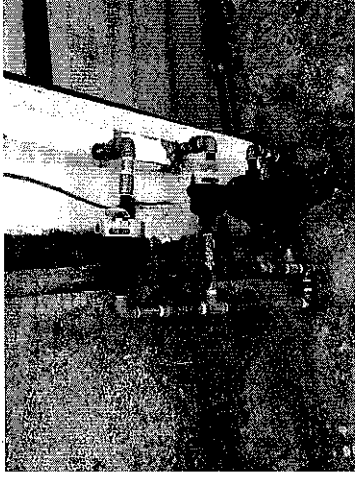
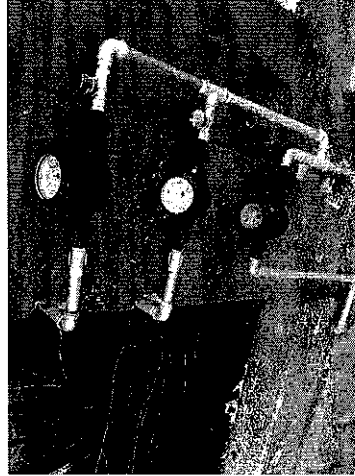
Clave del programa: PRODDER

REPORTE FOTOGRÁFICO


Acción No. 1 SUSTITUCIÓN DE 600 MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE TIPO VOLUMÉTRICO DE 1/2" CLASE C EN CUERPO DE PLÁSTICO INCLUYE VÁLVULA LIMITADORA DE 1/2" EN CUERPO DE LATÓN PARA SU INSTALACIÓN EN COLONIAS EL CABALLITO, ESTACIÓN, CAÑITA Y COLONIA CENTRO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA.



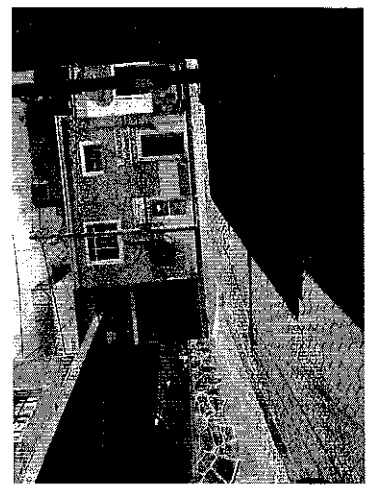
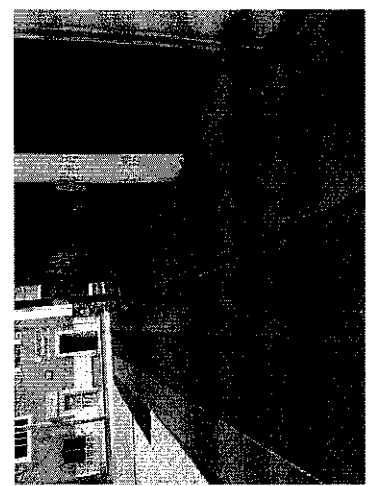
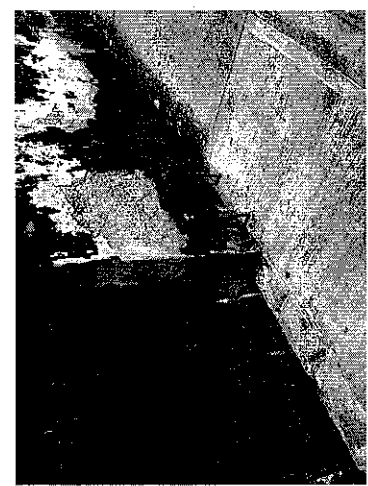
Acción No. 2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE TIPO VOLUMÉTRICO DE 1/2" CLASE C EN CUERPO DE PLÁSTICO INCLUYE LOCALIZACIÓN DE TOMA Y VÁLVULA LIMITADORA DE 1/2" EN CUERPO DE LATÓN, Y MATERIALES ADICIONALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.



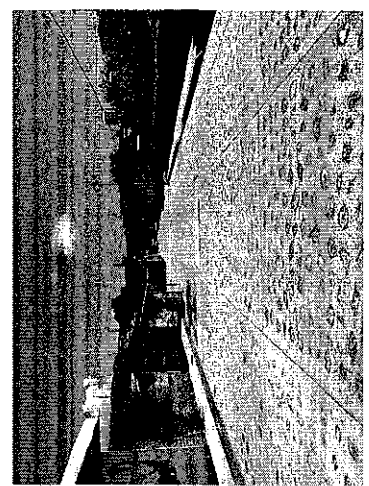
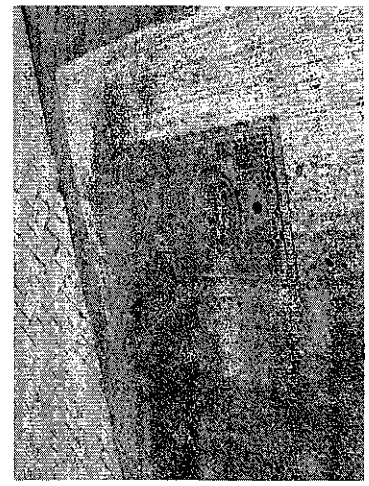
[Handwritten signature and initials]

 <p>Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 13 de 14 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Clave del programa: PRODDER</p>

Acción No. 3 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 4" DE Ø INCLUYE CAMBIO DE 9 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE ITURBIDE NORTE PUERTO ENTRE LAS CALLES FÉLIX MARÍA MARTÍNEZ E INDEPENDENCIA.



Acción No. 4 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" Ø INCLUYE CAMBIO DE 40 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE ZAPATA ENTRE LAS CALLES MORELOS Y GONZÁLEZ GALLO



[Handwritten signature and initials]



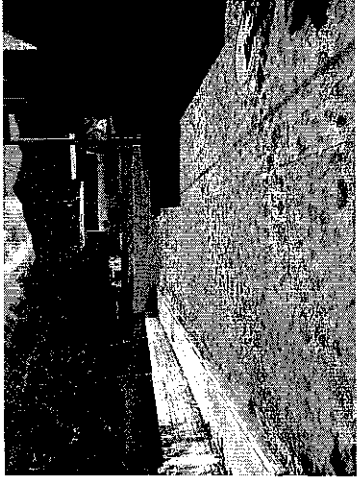
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

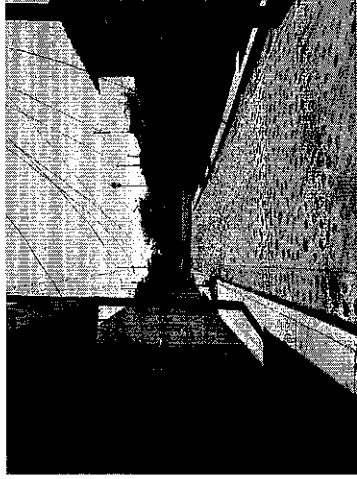
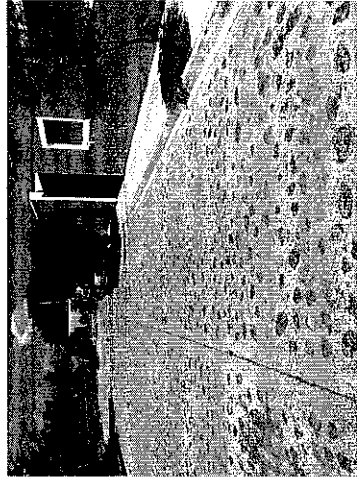
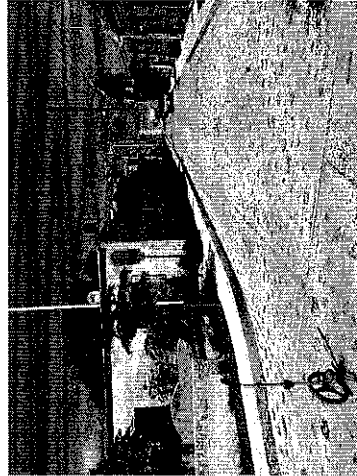
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)

Clave del programa: PRODDER

Acción No. 6 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" INCLUYE CAMBIO DE 30 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE CONSTITUCIÓN Y EN LA CALLE VILLA DE LOS HIDALGOS.



Acción No. 7 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" Ø INCLUYE CAMBIO DE 26 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE CARRILLO PUERTO ENTRE LAS CALLES ITURBIDE SUR Y JUAN PABLO SEGUNDO.



[Handwritten signatures and initials]